



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## Dirección Regional de Educación de Apurímac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional  
Apurímac

Abancay, 24 de enero del 2018

**OFICIO MULTIPLE No. 031 - 2018 - ME/GRA/DREA/DGP**

Señores.-

Mg. Ramiro Sierra Córdova : Director de la UGEL Abancay  
Lic. Artemio Casaverde Villegas : Director de la UGEL Andahuaylas  
Mg. Raúl Emerson Meneses Malca : Director de la UGEL de Antabamba  
Prof. Carmen Ramírez Zevallos : Directora de la UGEL de Aymaraes  
Mg. Fernando Arturo Acuña Damiano : Director de la UGEL de Chincheros  
Mg. Jorge Palomino Orosco : Director de la UGEL de Cotabambas  
Lic. Julio Paulino Carrasco Figueroa : Director de la UGEL de Grau  
Lic. Juan Bedía Guevara : Director de la UGEL de Huancarama

**Ciudad.-**

**ASUNTO : COMUNICA PROCESO DE CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES 2018**

Referencia : Oficio Múltiple N° 002-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED.

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y manifestarles que, de conformidad al documento en referencia el Ministerio de Educación está llevando a cabo la convocatoria para la realización del proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales, acto que está previsto para las condecoraciones el mes de julio.

Con el fin de facilitar la inscripción de los candidatos, deben designar un especialista de la UGEL de su jurisdicción, los cuales además de coadyuvar a la promoción de las postulaciones, coordinarán y orientarán a los interesados sobre la posibilidad de presentación de los expedientes de postulación en la UGEL, asegurándose de su posterior y oportuno envío a la Dirección Regional de Educación Apurímac. **La recepción de expedientes de candidatos será hasta el 30 de abril del presente año a través de Mesa de Partes de la DREA.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja, 17 ENE. 2018

OFICIO MULTIPLE N°002 -2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED

Señor  
**RICHARD HURTADO NUÑEZ**  
Director Regional de Educación de Apurímac  
Presente.-



**Asunto:** Proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

**Referencia:** a) Decreto Ley 11192, Ley de Creación de las Palmas Magisteriales.  
b) Decreto Supremo N°007-2005-ED, Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, modificado por Decreto Supremo N°005-2013-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle que, el Ministerio de Educación está llevando a cabo la convocatoria para la realización del proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2018, la cual constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país.

Al respecto, se ha previsto que el presente año la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones se lleve a cabo en el mes de julio, por lo que, y de conformidad con establecido con las normas de la referencia, se requiere de su oportuna y valiosa participación en el citado proceso de selección, correspondiéndole la realización de las siguientes acciones:



- Constituir la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, en adelante la Comisión, hasta el 15 de febrero de este año, la que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la condecoración de Palmas, en adelante el Reglamento, "estará integrada por un Presidente, un secretario y cuatro vocales. Por lo menos, dos de sus miembros deberán ser profesores. Uno de los miembros de la Comisión deberá ser designado a propuesta de la Junta Directiva del Colegio de Profesores<sup>3</sup>".

Los miembros de la Comisión serán designados mediante Resolución Directoral, siendo el desempeño del cargo "ad-honorem" debiendo proceder a la instalación de la Comisión en el mes de febrero, con una vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de las condecoraciones, tras lo cual quedara disuelta, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales. Una copia de la Resolución Directoral de designación de la Comisión

<sup>3</sup> De acuerdo con la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento, la participación de los representantes del Colegio de Profesores a nivel nacional y regional se hará efectiva cuando el Colegio este en pleno funcionamiento. En ese sentido, en tanto no exista un pronunciamiento definitivo de la instancia judicial competente que resuelva las controversias existentes en relación al Colegio Profesional de Profesores del Perú, queda en suspenso la disposición que establece que uno de los miembros de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales deba ser propuesto por la Junta Directiva Regional del Colegio de Profesores.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Desarrollo Pedagógico

Dirección General de  
Desarrollo Docente

Dirección de Promoción  
del Bienestar y  
Reconocimiento Docente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Calificadora Regional de Palmas Magisteriales, deberá ser enviada a esta Dirección, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles de haber sido emitida.

- Facilitar la inscripción de los candidatos y brindar orientación a las instituciones públicas y privadas educativas, gremiales, profesionales, académicas y otras relacionadas con el desarrollo de la educación, interesadas en inscribir a sus candidatos, disponiendo para ello de un teléfono y una computadora en la Dirección Regional de Educación (DRE); debe tenerse en cuenta que no se podrán aceptar solicitudes realizadas a título personal.

Con el fin de facilitar la inscripción de los candidatos, le solicitamos además la identificación de un especialista en cada UGEL de su jurisdicción, los cuales además de coadyuvar a la promoción de las postulaciones, coordinarán y orientarán a los interesados sobre la posibilidad de presentación de los expedientes de postulación en la UGEL, asegurándose de su posterior y oportuno envío a la Oficina de Trámite Documentario de la DRE, en el plazo máximo previsto para tal efecto. La información sobre los nombres y números de contacto de especialistas, deberá ser remitida al correo [palmasmagisteriales@minedu.gob.pe](mailto:palmasmagisteriales@minedu.gob.pe).

- Comunicar a la Oficina de Trámite Documentario de la DRE que el plazo máximo de recepción de las solicitudes y expedientes de candidatos es hasta el 30 de abril del presente año.
- Promover una amplia difusión en el ámbito regional, para lo cual se establecerá coordinaciones con el área de comunicación de su representada.
- Brindar el apoyo necesario a los representantes designados por esta Dirección, los que, de ser el caso, visitarán su región previa coordinación, entre los meses de marzo y abril, para las siguientes actividades:
  - ✓ Conferencia de prensa sobre la condecoración de Palmas Magisteriales 2018, la cual deberá ser organizada por el comunicador de la DRE.
  - ✓ Conversatorio(s) convocado(s) por la DRE en la capital de la región, sobre la condecoración de Palmas Magisteriales 2018.

Para cualquier orientación y/o coordinación que resulte necesaria, agradeceremos comunicarse al correo [palmasmagisteriales@minedu.gob.pe](mailto:palmasmagisteriales@minedu.gob.pe) y/o a través del anexo 26647.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*Heidi Rodríguez Suárez de Freitas*  
HEIDI RODRÍGUEZ SUÁREZ DE FREITAS  
Directora de la Dirección de Promoción  
del Bienestar y Reconocimiento Docente

Adjunto: Modelo de Resolución Directoral para la conformación de la Comisión Calificadora Regional de Palmas Magisteriales 2018.